

## **RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS “CIENCIA UHU: APP. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DEL MÓVIL” Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA SU CONCESIÓN.**

### **OBJETO**

La presente Resolución, de fecha 15 de julio de 2022 aprueba la “2ª edición de los Premios Ciencia UHU: APP. Divulgación Científica a través del móvil” enmarcado en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2021/2022, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Este concurso cuenta con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva, y tiene por objeto llevar la ciencia desarrollada en la UHU directamente a los bolsillos de los ciudadanos, y en especial, al público más joven, tratando de promover, al mismo tiempo, las actitudes emprendedoras entre el estudiantado de la Universidad de Huelva.

Dada la importancia que han adquirido los dispositivos móviles para buscar información, se pretende incentivar el desarrollo de herramientas de aplicaciones móviles de divulgación científica multimedia, y para ello, a través de formato concurso, se premiará las dos mejores APP desarrolladas por estudiantes de la Onubense. Los participantes, que podrán concursar individualmente o por equipos de hasta cuatro personas, deberán diseñar una APP cuya finalidad sea la divulgación científica, en áreas temáticas claves para los grupos de investigación, o bien podrán dar a conocer un proyecto de investigación concreto, las líneas de trabajo de los grupos de investigación, un grupo o centro de investigación perteneciente a la Universidad de Huelva, o cualquier temática que tenga carácter de divulgación científica y vinculación con la UHU.

El Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva se financia con el presupuesto otorgado en la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva 2022 (EPIT2022) a la mejora de los recursos de transferencia del conocimiento, donde interviene la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la Universidad de Huelva (U.G.: 80.16.99).

La UCC+i juega un papel clave en la EPIT22, pues a través de su trabajo no solo se contribuye a la divulgación de los resultados de investigación, sino también a la visibilidad de toda la investigación que se realiza en la Institución, poniendo de manifiesto la importancia para la sociedad de la investigación realizada por la universidad, de forma que la ciudadanía entienda que la financiación pública y privada dedicada a ella es una inversión y no un gasto. Asimismo, resulta fundamental las acciones encaminadas a generar vocaciones científico-tecnológicas, que deriven en el desarrollo de profesionales de la investigación. La EPIT22 establece un presupuesto para financiar actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la Universidad de Huelva ante la sociedad.

Esta actividad está integrada, además, en el proyecto Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2022-2023 (UCC+i) con referencia FCT-21-16994 aprobado en la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que serán cargados gastos relativos a esta acción.

El premio previsto en la presente Resolución será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

**DESTINATARIOS:**

Este concurso está destinado a estudiantes de la Universidad de Huelva (UHU), que se encuentren matriculados en el curso académico 2021-2022 en cualquier grado, máster o doctorado, o que hayan leído su tesis doctoral en la UHU en el último año, y que tengan domicilio de residencia en España.

Los participantes podrán concursar individualmente o por equipos de hasta cuatro personas, pudiendo presentar un máximo de dos APP por autor/grupo de autores.

Al menos el primer solicitante del equipo deberá encontrarse matriculado en la UHU, o acreditar la lectura de su tesis doctoral en el último año, y constarán como autores de la Aplicación todos los miembros del equipo. No podrán participar personas que hayan intervenido en la organización de este concurso.

**CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas consistirán en el diseño de una APP cuya finalidad sea la divulgación científica, en áreas temáticas claves para los grupos de investigación, o bien podrán dar a conocer un proyecto de investigación concreto, las líneas de trabajo de los grupos de investigación, un grupo o centro de investigación perteneciente a la Universidad de Huelva, o cualquier temática que tenga carácter de divulgación científica y vinculación con la UHU.

Toda la información aportada a la APP y que tenga relación directa con un grupo de investigación, deberá ser de carácter público o contar con el visto bueno del Investigador Principal del Grupo de Investigación o proyecto, en cuyo caso, deberá aportarse por escrito junto con la presentación de la propuesta.

La propuesta se presentará bien con la descarga de la propia aplicación ejecutable o con un video demostrativo.

**CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:**

Se otorgará un primer premio de 500€ y un segundo premio de 300€.

El abono del premio se efectúa con cargo a la unidad de gasto 80.16.99, asimismo se imputarán gastos a la unidad de gasto del proyecto FCT-21-16994 (80.09.06.17).

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Los participantes deberán enviar a divulgacioncientifica@uhu.es un correo electrónico con el Asunto "CIENCIA UHU APP", e incluyendo un documento Word con la siguiente información:

- Nombre y Apellidos de los autores
- Titulación y curso en la que estén matriculados.
- Nº DNI
- Teléfono de contacto
- E-mail

El documento deberá llevar como nombre la palabra "Datos" seguido del nombre de la APP. Ejemplo: Datos UniHuelva.

Además, deberá adjuntarse otro documento con el nombre de la APP y en el que aparezca un enlace de descarga a la aplicación o bien enlace a un vídeo que muestre una demo de la APP y las funcionalidades de la misma.

Para que la participación en el concurso sea válida, es preciso facilitar todos los datos solicitados antes del fallo del jurado, y que la APP estuviera disponible para su descarga antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

La organización dará respuesta a los correos, confirmando la recepción de los archivos dentro del plazo. En caso de no haber recibido correo confirmatorio, se ruega contacten con la organización.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la convocatoria. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Comité Evaluador.

No se aceptarán propuestas con contenidos violentos, xenófobos o cualquier otro contenido que pueda atentar contra la moral, el derecho al honor y a la propia imagen o atente contra el orden público. Asimismo, quedarán excluidas aquellas propuestas que inviten o publiciten la realización de actividades o servicios ilícitos o lesionen derechos de terceros.

#### **DELEGACIÓN DE FIRMA:**

Queda delegada en el Vicerrector de Investigación y Transferencia, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

#### **PLAZOS:**

Los trabajos podrán presentarse desde la publicación de estas bases y hasta el 05 de septiembre de 2022.

Los interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día 05/09/2022. La fecha y hora de recepción de la propuesta aquella en la que se reciba el e-mail.

#### **RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, la web de la UCC+i, ([www.uhu.es/vic.investigacion/ucc](http://www.uhu.es/vic.investigacion/ucc)) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos distintos a los que originaron la exclusión ni a reformular las solicitudes presentadas. El incumplimiento de alguna de las cuestiones planteadas en las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

Transcurrido el plazo citado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos medios y bajo el mismo procedimiento que la lista provisional de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO:**

El comité evaluador estará compuesto por un miembro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UHU, un miembro del Gabinete de Prensa del Rectorado y un miembro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Los miembros del jurado se reunirán y resolverá en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y fallará seleccionando las dos mejores propuestas de cada una de ellas, entre las que decidirá el primer y segundo premio.

El comité evaluador evaluará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios: grado de innovación, creatividad, exclusividad con respecto a otras APP que presten servicios similares en la actualidad, contribución a un mejor conocimiento del trabajo desarrollado en la Universidad de Huelva, valor informativo e interés social.

La resolución será publicada en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ([www.uhu.es/vic.investigacion](http://www.uhu.es/vic.investigacion)), en la web de UCC+i ([www.uhu.es/vic.investigacion/ucc](http://www.uhu.es/vic.investigacion/ucc)) y en sus correspondientes redes sociales. Si superado el plazo fijado en la presente convocatoria para la resolución, no se hubiera publicado, se entenderá que el concurso ha quedado desierto y que todas las solicitudes han sido desestimadas por silencio administrativo negativo, sin perjuicio de que exista una resolución expresa posterior por la que se otorguen los premios.

Se aprobará una resolución provisional que contendrá los importes concedidos, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones que se estimen oportunas. Las alegaciones presentadas serán resueltas por el comité evaluador.

El comité podrá excluir del concurso cualquier propuesta que no alcance los mínimos de calidad establecidos o considere inadecuada por cualquier motivo justificable. Asimismo, el concurso podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, no existen propuestas con el mínimo de innovación o que no cumplan con la funcionalidad exigida.

El comité evaluador será competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria. Estas dudas deberán realizarse a la cuenta de correo [divulgacioncientifica@uhu.es](mailto:divulgacioncientifica@uhu.es) o a [crystina.ortega@inv.uhu.es](mailto:crystina.ortega@inv.uhu.es). Asimismo, el comité se reserva el derecho de solicitar información adicional a los y las participantes.

## **PAGO**

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora y le serán de aplicación las retenciones establecidas por ley.

## **COMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES:**

Este premio es incompatible con otros premios que otorguen otras administraciones públicas.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las noticias presentadas a este concurso deberán ser de autoría propia. Se deberá garantizar que no se infringe ningún derecho de propiedad intelectual, ni de otro tipo, quedando la Universidad de Huelva exenta de cualquier responsabilidad en caso de infringir los derechos de terceros.

Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de los trabajos corresponderán a las personas a las que concierna su autoría. La participación en el concurso no supondrá en ningún caso la cesión, traspaso, o pérdida de los derechos sobre la noticia candidata.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales serán incluidos en la base de datos de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva, con el objeto de informarle del concurso referido, la remisión de información de nuevos concursos, cursos, seminarios o talleres impartidos por esta unidad, así como la utilización de los datos a efectos meramente estadísticos. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, para ello deberá remitir su escrito a esta oficina, a la siguiente dirección: Edificio Marie Curie, 1ª planta, Campus de El Carmen. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. CP.:21071. Huelva

## **PUBLICIDAD**

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Esta convocatoria, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), además de en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia ([www.uhu.es/vic.investigacion](http://www.uhu.es/vic.investigacion)), en la web de UCC+i ([www.uhu.es/vic.investigacion/ucc](http://www.uhu.es/vic.investigacion/ucc)) y en sus correspondientes redes sociales.

## **RECURSO**

Contra la publicación de la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.